

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 0003444 DE 2010

'17 SEP 2010'

Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, los literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de establecer su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTICULO 1º. Las funciones propias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
	DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA		
1 (uno)	Presidente de la República	1000	-
2 (dos)	Secretario de Despacho	5550	-
	DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA		
1 (uno)	Vicepresidente de la República	1100	-
1 (uno)	Asesor	2210	13

17 SEP 2010

Decreto No. 0003444

Página No. 2

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
1 (uno)	Asesor	2210	05
2 (dos)	Asesor	2210	03
2 (dos)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional	3320	02
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	11
1 (uno)	Secretario	5530	08
6 (seis)	Auxiliar Administrativo	5510	03
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
1 (uno)	Director de Departamento Administrativo	1190	-
2 (dos)	Asesor	2210	14
1 (uno)	Asesor	2210	05
1 (uno)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Secretario de Despacho	5550	-
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	17
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5510	04
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL			
1 (uno)	Subdirector General de Departamento Administrativo	1130	-
1 (uno)	Asesor	2210	14
1 (uno)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Secretario de Despacho	5550	-
ALTAS CONSEJERIAS PRESIDENCIALES			
11 (once)	Alto Consejero Presidencial	1180	-
1 (uno)	Alto Comisionado	1170	-
1 (uno)	Alto Asesor de Seguridad Nacional	1165	-
1 (uno)	Director de Programa Presidencial	1145	-
1 (uno)	Consejero Auxiliar	1125	-
2 (dos)	Asesor	2210	14
6 (seis)	Asesor	2210	13
2 (dos)	Asesor	2210	10
4 (cuatro)	Asesor	2210	09
3 (tres)	Asesor	2210	05
3 (tres)	Asesor	2210	03
8 (ocho)	Asesor	2210	01
2 (dos)	Profesional Especializado	3330	12
2 (dos)	Secretario de Despacho	5550	-
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	17
6 (seis)	Secretario Ejecutivo	5540	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	14
1 (uno)	Secretario	5530	07

17 SEP 2010

Decreto No 3444

Página No. 3

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
	SECRETARIAS PRESIDENCIALES		
1 (uno)	Secretario Privado del Presidente de la República.	1160	-
1 (uno)	Secretario Jurídico de la Presidencia de la República.	1160	-
1 (uno)	Secretario del Consejo de Ministros	1160	-
2 (dos)	Secretario de la Presidencia de la República	1150	-
7 (siete)	Asesor	2210	14
3 (tres)	Asesor	2210	10
1 (uno)	Asesor	2210	09
1 (uno)	Asesor	2210	06
2 (dos)	Asesor	2210	05
2 (dos)	Asesor	2210	03
4 (cuatro)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	11
2 (dos)	Profesional Especializado	3330	08
4 (cuatro)	Profesional	3320	07
3 (tres)	Profesional	3320	06
5 (cinco)	Profesional	3320	01
1 (uno)	Técnico	4410	02
2 (dos)	Secretario de Despacho	5550	-
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	11
	PROGRAMAS PRESIDENCIALES		
5 (cinco)	Director de Programa Presidencial	1145	-
1 (uno)	Director de Programa Presidencial " Colombia Joven"	1140	-
1 (uno)	Asesor	2210	07
2 (dos)	Asesor	2210	05
3 (tres)	Asesor	2210	03
8 (ocho)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	12
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	11
1 (uno)	Profesional	3320	07
1 (uno)	Técnico	4410	06
1 (uno)	Técnico	4410	05
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo.	5540	11
	CASA MILITAR		
1(unos)	Secretario Ejecutivo	5540	17
	DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES		
1 (uno)	Subdirector de Operaciones de Departamento Administrativo	1130	-

17 SEP 2010

Decreto No. 3444

Página No. 4

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
1 (uno)	Asesor	2210	09
1 (uno)	Asesor	2210	05
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	14
	OFICINA DE PLANEACION		
1 (uno)	Jefe de Oficina	1120	09
1 (uno)	Asesor	2210	03
3 (tres)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	11
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	11
	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
1 (uno)	Jefe de Oficina	1120	09
1 (uno)	Asesor	2210	03
1 (uno)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	11
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	08
1 (uno)	Secretario	5530	08
	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
1 (uno)	Jefe de Oficina	1120	09
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
	AREA ADMINISTRATIVA		
1 (uno)	Jefe de Área	1110	09
1 (uno)	Asesor	2210	07
1 (uno)	Asesor	2210	05
7 (siete)	Asesor	2210	01
3 (tres)	Profesional Especializado	3330	11
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	08
2 (dos)	Profesional	3320	01
9 (nueve)	Técnico	4410	06
4 (cuatro)	Técnico	4410	05
1 (uno)	Técnico	4410	03
1 (uno)	Técnico	4410	01
8 (ocho)	Secretario Ejecutivo	5540	17
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	15
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	14
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	12
3 (tres)	Secretario Ejecutivo	5540	11
9 (nueve)	Secretario	5530	08
8 (ocho)	Secretario	5530	07
9 (nueve)	Auxiliar Administrativo	5510	05

17 SEP 2010

Decreto No. 3444

Página No. 5

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
15 (quince)	Auxiliar Administrativo	5510	04
45 (cuarenta y cinco)	Auxiliar Administrativo	5510	03
51 (cincuenta y uno)	Conductor	5520	08
	AREA FINANCIERA		
1 (uno)	Jefe de Área	1110	09
4 (cuatro)	Asesor	2210	03
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	12
2 (dos)	Profesional Especializado	3330	08
3 (tres)	Profesional	3320	07
3 (tres)	Profesional	3320	01
1 (uno)	Técnico	4410	05
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	14
	AREA DE CONTRATOS		
1 (uno)	Jefe de Área	1110	09
2 (dos)	Asesor	2210	05
1 (uno)	Asesor	2210	03
3 (tres)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
	AREA DE TALENTO HUMANO		
1 (uno)	Jefe de Área	1110	09
2 (dos)	Asesor	2210	03
1 (uno)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	11
1 (uno)	Profesional	3320	02
1 (uno)	Técnico	4410	07
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	17
1 (uno)	Secretario	5530	08
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	5510	03
	AREA DE INFORMACION Y SISTEMAS		
1 (uno)	Jefe de Área	1110	09
1 (uno)	Asesor	2210	03
2 (dos)	Asesor	2210	01
1 (uno)	Profesional Especializado	3330	08
1 (uno)	Profesional	3320	06
1 (uno)	Profesional	3320	01
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5540	15
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	11
1 (uno)	Secretario	5530	08
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5 510	05

17 SEP 2010

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	5 510	03
PLANTA GLOBAL			
3 (tres)	Técnico	4410	07
11 (once)	Técnico	4410	05
1 (uno)	Técnico	4410	03
1 (uno)	Técnico	4410	02
4 (cuatro)	Técnico	4410	01
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	17
8 (ocho)	Secretario Ejecutivo	5540	15
2 (dos)	Secretario Ejecutivo	5540	14
3 (tres)	Secretario Ejecutivo	5540	12
11 (once)	Secretario Ejecutivo	5540	11
12 (doce)	Secretario	5530	08
6 (seis)	Secretario	5530	07
14(catorce)	Auxiliar Administrativo	5510	05
12 (doce)	Auxiliar Administrativo	5510	04
28 (veintiocho)	Auxiliar Administrativo	5510	03

ARTICULO 2°. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Resolución, distribuirá los empleos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades del servicio.

ARTICULO 3°. La incorporación de los empleados a la planta de personal que se establece en el artículo 1° del presente Decreto, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente decreto, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 4°. Los empleados públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Parágrafo: Los empleados Públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que sean incorporados a cargos, cuyos asignaciones mensuales sean inferiores a las que perciben al momento de esta incorporación, continuarán percibiéndolas hasta tanto ocupen dichos cargos.

ARTICULO 5°. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 780 de 2005.

17 SEP 2010

Decreto No. 3444

Página No. 7

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."

ARTICULO 6°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 4658 del 27 diciembre de 2006 y las disposiciones que la modifiquen o adicionen y le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogota, D.C., a los



17 SEP 2010

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



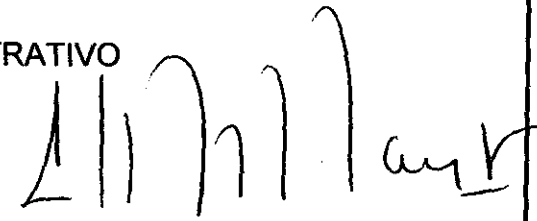
JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZON

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,



JUAN CARLOS PINZON BUENO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR